232461
R. Dir. 738/4.194
SP/sn

Ref: LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA EL PUERTO DE FRAY BENTOS. APROBAR.

Nueva Palmira, 23 de noviembre de 2023.

VISTO:

La solicitud de personal planteada por la División Puerto Fray Bentos de consuno con el Área Operaciones y Servicios.

RESULTANDO:

I. Que dicha solicitud refiere al personal necesario para el cumplimiento de funciones básicas, ineludibles para el adecuado cumplimiento de los servicios que presta esta Administración.

II. Que la falta de personal genera una sobrecarga adicional para los funcionarios activos, ocasionando un incremento en el uso de horarios extraordinarios.

III. Que la Unidad de Planificación y Presupuesto informa que en el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de ANP para el ejercicio 2023, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo 449/022, surge la existencia de la vacante necesaria para concretar el presente Llamado.

IV. Que de acuerdo a las necesidades expuestas, se propone llamar a la siguiente vacante:

Cantidad de Vacantes	Cargo	Renglón
1	Auxiliar - Nivel 1 - Operador Portuario con manejo de PC	Operativa Portuaria

V. Que las bases del presente Llamado fueron remitidas al Área Jurídico Notarial para su correspondiente intervención, no presentando observaciones a las mismas.

VI. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 346° de la Ley N°19.889 fueron cursadas estas actuaciones a la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC), resultando que la misma no tiene objeciones respeto al Llamado planteado.

CONSIERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil en su Informe N° 659/2023 expresó la inexistencia de personal a redistribuir con el mismo perfil que el requerido en el presente Llamado.

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto en la Ley N° 19.889, del 9/07/2020 - Artículo 346°, en la redacción dada por la Ley N° 19.996, del 3/11/2021 - Artículo 9°

El Directorio en su Sesión N° 4.194, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para el Puerto de Fray Bentos, propuesto por el Departamento de Gestión Humana de acuerdo a la cantidad de vacantes que lucen en el Resultando IV de la presente Resolución.

2. Aprobar las Bases que figuran en actuación N° 1 del expediente N° 232461, las cuales pasan a ser parte constitutiva de la presente Resolución.

3. Encomendar al Departamento de Gestión Humana - Unidad Desarrollo, la puesta en marcha inmediata del Llamado aprobado y las publicaciones de acuerdo a la normativa vigente en los diferentes medios de prensa escrita; Diarios de circulación Nacional, Página Web de ANP y ONSC (Uruguay Concursa).

Cursar a sus efectos a Gerencia General - Departamento de Gestión Humana y al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.